



APRUEBA CONDONACIÓN DEL 50% EN DEUDA DE ASEO DOMICILIARIO DE ACUERDO A ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES A DOÑA ANA MARÍA ORREGO ENCALADA.

DECRETO Nº 1.080.

NOGALES, 28 DE ABRIL DE 2021.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me otorga el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº19.880 de 2003, que estableció las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- El artículo 21 del Decreto Alcaldicio Nº2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales.

5.- El Informe Social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Nogales, de fecha 23 de abril de 2021, mediante el cual fue evaluado el caso de doña Ana María Orrego Encalada, cédula de identidad Nº [REDACTED] Adulto Mayor, con el propósito que se acoja a la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario.

6.- El decreto alcaldicio Nº439, de fecha 3 de marzo de 2021, el cual designa a doña Leslie Salinas Mena como alcaldesa subrogante.

7.- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso Nº2467, de fecha 01 de diciembre del año 2016 y el Decreto Alcaldicio Nº2468 de fecha 06 de diciembre de 2016.

8.- Lo dispuesto en el inciso segundo de la disposición transitoria trigésima cuarta de la Constitución Política de la República y Decreto Alcaldicio Nº717, de fecha 7 de abril de 2021 que proroga el mandato de la Alcaldesa y Concejales en ejercicio desde el 6 de diciembre de 2020 al 28 de junio de 2021.

DECRETO:

APRUÉBASE la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario, de acuerdo al artículo 21 del Decreto Alcaldicio Nº2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, el cual aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales, al beneficiario que se individualiza a continuación:

Nombre	R.U.T.	Domicilio	Rol Propiedad
Ana María Orrego Encalada	[REDACTED]	[REDACTED]	123-021

SUSCRÍBASE el respectivo convenio entre doña Ana María Orrego Encalada y la I. Municipalidad de Nogales a través de la Unidad de Rentas Municipales, estipulando la cantidad de cuotas a pagar por el 50% de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



LESLIE SALINAS MENA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Rentas.
 - 2.- Alcaldía.
 - 3.- Dirección Administración y Finanzas.
 - 4.- Dideco.
 - 5.- Unidad de Control Interno.
 - 6.- Secretaría Municipal.
 - 7.- Archivo Jurídico.
- LSM/VGG/ABF/mav.

